



Lanús, 15 de septiembre de 2021.

RESOLUCION N° 221.

VISTO

El artículo 22, de la Ordenanza N° 13.088, y

CONSIDERANDO

Que, el agente Alejandro Andrés GONZALVEZ, Legajo N° 25.729/7, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios secundarios; Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1º: Liquídase, a partir del día 1º de octubre del año 2021, la “Bonificación por Título”, nivel Secundario (Bachiller con Orientación en Economía y Gestión de las Organizaciones), al agente Alejandro Andrés GONZALVEZ, Legajo N° 25.729/7, categoría 226, con funciones de Coordinador, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 7000.

Artículo 2º: La bonificación mencionada en el punto 1, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. - Retribuciones que no hacen al cargo.

Artículo 3º: La presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por